

**La transparencia en el Gobierno Autónomo  
Descentralizado de la provincia de Pichincha**

**Transparency in the Decentralized Autonomous  
Government of Pichincha province**

**David Eduardo Flores-Brandt**

Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador  
dfloresbrandt@gmail.com

**Roberth Eduardo Delgado-Sayay**

Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador  
redslawyer2007@yahoo.es

**[doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.573](https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.573)**

## RESUMEN

El proceso de contratación pública, materia del análisis del presente artículo es uno de los temas más controversiales que requiere una atención y tratamiento especial dada a la situación de que en los mismos se comprometen recursos, no de la autoridad que ostenta el poder en ese momento o la representación de un determinado ente del sector público, los recursos económicos utilizados son de todos los ciudadanos y ciudadanas. Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha no es la excepción que tenga que ejecutarse conforme a los principios de publicidad y transparencia; esto es que, se ponga a disposición de la ciudadanía los procesos de contratación que se lleve a efecto a través de la página web institucional. Este trabajo, al abordar los procesos de contratación pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, hace énfasis de la normativa constitucional y legal aplicable, a su vez se evidencia la praxis propiamente dicha de estos procesos. La información disponible en las plataformas digitales del Gobierno Provincial de Pichincha facilita de alguna manera la obtención de la fuentes primarias y secundaria respecto de los procesos de contratación pública en sus distintas fases. Para lograr la investigación respecto a la temática propuesta se ha realizado la recopilación de la información de lo que contiene la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en el periodo comprendido entre abril 2020 a agosto 2020; y un análisis del cumplimiento de los fundamentos del ordenamientos jurídico, que garanticen la eliminación de actos de corrupción o intentos para lograrlo en los procesos de contratación pública, como parte del “Proyecto de implementación de estrategias para la transparencia y anticorrupción en el GAD Provincial de Pichincha; GAD Metropolitano de Quito y sus GADs parroquiales rurales 2020–2021”, realizado con la participación de los estudiantes del Sexto Semestre de la Carrera de Derecho, modalidades Presencial y Semipresencial.

**Palabras clave:** gobierno autónomo descentralizado; publicidad; transparencia.

Cómo citar este artículo:

APA:

Flores-Brandt, D., & Delgado-Sayay, R., (2021). La transparencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha. 593 Digital Publisher CEIT, 6(6-1), 29-40. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6-1.573>

Descargar para Mendeley y Zotero

## ABSTRACT

The public procurement process, the subject of the analysis of this article, is one of the most controversial issues that requires special attention and treatment given the situation that they commit resources not of the authority that holds the power or the representation of a certain entity of the public sector but of all citizens. Within the Autonomous Decentralized Provincial Government of Pichincha, it is not the exception that it must be executed in accordance with the principles of publicity and transparency; that is, the contracting processes carried out through the institutional web site.

This research, when addressing public contracting processes in the Decentralized Autonomous Government of Pichincha province, emphasizes the applicable constitutional and legal regulations, in turn, the actual practice of these processes is evidenced. The information available on the digital platforms of the Provincial Government of Pichincha facilitates in some way the obtaining of the primary and secondary sources regarding the public procurement processes in their different phases.

In order to carry out the investigation regarding the proposed subject matter, the information contained in the website of the Decentralized Autonomous Government of Pichincha province has been compiled and an analysis of compliance with the principles of transparency that guarantees the elimination of acts of corruption or attempts to achieve it in public procurement processes, as part of the “Project for the implementation of strategies for transparency and anti-corruption in Pichincha Province GAD; Quito GAD and its rural parish GADs 2020–2021” carried out with the participation of the students of the Sixth Semester of Law, face-to-face and blended modalities.

**Keywords:** decentralized autonomous government; publicity; transparency

## Introducción

La administración pública basa su ejecución en principios, analizando estos fundamentos del ordenamiento jurídico en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, en materia de contratación pública, desde la académica, manteniendo una visión objetiva que transparente la ejecución de la contratación pública y el manejo de los recursos, coadyuvando además a la lucha contra la corrupción. Trabajo que se desarrolló en base a la información recabada en la plataforma digital de la entidad observada.

El Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manda: “(...) difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución [...]” (CONGRESO NACIONAL, 2004), por lo que la información que genera u obtenga las instituciones públicas es pública con las excepciones del caso que la misma ley establecen. La citada norma que regula la transparencia y acceso a la información pública se convierte en un instrumento preponderante en el momento de ejercitar el derecho para acceder a la información pública y ejercer el derecho de participación en la gestión del Gobierno de Provincial de Pichincha, del cual pocos ciudadanos tienen o pueden tener interés de empoderarlas.

En el año de 2008 se expide la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en sus artículos 1 y 4 determina el objeto, ámbito de aplicación y los principios que norman los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios; que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.

Los actos administrativos se encuentran enmarcados bajo los fundamentos del ordenamiento jurídico, llevando a cabo lo planificando y transparentando las actuaciones administrativas, en base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación

de métodos y mecanismos de organización, con el fin de que las personas accedan a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en forma prevista en el Código Orgánico Administrativo, Arts. 11 y 12.

## Materiales y metodología

Los datos para esta investigación, son los extraídos del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, gracias a las herramientas digitales que facilita la internet, se obtuvieron datos y cifras correspondientes al presupuesto Anual, Plan Anual de Contratación (PAC), Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Inversiones (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), entre otros datos, respecto a la información pública que presenta la entidad de manera obligatoria, puede manifestar que tienen alta veracidad, ya que no pueden ser modificados una vez han sido publicados.

Con respecto a la metodología aplicada para esta investigación, es la analítica, ya que permite realizar la contrastación de la información recabada con respecto a la aplicación o cumplimiento de las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información pública, para concluir con el método descriptivo donde se realizó un detalle narrativo de los resultados obtenidos.

## Análisis

Partiendo con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 83 establece que “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, numerales: 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción” (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008), el Art. 226 *ibídem*, “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán

solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”, bajo la misma línea el Art. 227 ibídem, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación., mediante el proyecto de vinculación con la sociedad, como un servicio a la comunidad se fomentó el interés ciudadano para aplicar el principio de transparencia, ejerciendo también los deberes como ciudadanos ecuatorianos y ecuatorianas”; y, en concordancia al Art. 233 ibídem, que manda: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.

Espresarseñalarquemedianteelproyecto de vinculación con la sociedad denominado: “Proyecto de implementación de estrategias para la transparencia y anticorrupción en el GAD Provincial de Pichincha; GAD Metropolitano de Quito y sus GADs parroquiales rurales 2020–2021”, efectuado por la Universidad Tecnológica Indoamérica - Observatorio Anticorrupción, se insertó en la democracia ecuatoriana, siendo un instrumento de control social de la gestión de los servidores públicos como miembros del observatorio de transparencia y anticorrupción UTI Quito. (CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, 2020)

El Art. 204 de la misma norma establece: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen

actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”, así también el Art. 208 ibídem establece “Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley, numeral 1 “Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción (ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, 2008). El Observatorio Académico de Transparencia y Anticorrupción al ser aprobado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pretende cumplir con la promoción de la participación ciudadana, puesto que este proyecto vinculado con la sociedad viabiliza el acceso a la información que es de interés público, intentando así evitar casos de corrupción mediante el proceso de observación.

Según lo determinado en el Art. 5 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina, que la información de la que disponen las entidades del sector público, tiene el carácter de interés público y por consiguiente deben ser difundidas por los medios al alcance de los ciudadanos, a lo que la norma dispone que se lo haga mediante un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, esta es una obligación que se la impone al titular o representante legal de la entidad de implementados en la misma institución, al tenor de lo que dispone el Art. 9 de la misma Ley (CONGRESO NACIONAL, 2004). Sobre la base de lo mencionado se procedió a la verificación de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha en la cual consten los literales de mandato obligatorio que sirvieron de insumo para el análisis y observación de la política pública, específicamente en materia de contratación pública, en el manejo de los recursos como aporte, y en lo académico como lucha contra la corrupción. Los puntos más importantes son:

Presupuesto Anual (PA)

Plan Operativo Anual (POA)

Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Plan Anual de Inversiones (PAI)

Siguiendo con esta orden de ideas, según la regulación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, están los principios por los cuales se deben regir. Así el Art. 3 en su literal g) Participación ciudadana establece: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. [...]” (ASAMBLEA NACIONAL, 2010)

El Art. 47 de la precitada norma establece que al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones, literal e): “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley” en concordancia con el Art. 168 sobre la información presupuestaria en el cual se determina “Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. [...]” (ASAMBLEA NACIONAL, 2010). Las normas que regulan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados precitadas establecen un mandato respecto a la participación de ciudadana en la aprobación del presupuesto de la entidad y de la publicación

con respecto a la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto.

Con respecto al Sistema de participación ciudadana según el Art. 304 ibídem señala que “Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para, literal f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.” El conocer qué actividades y avances realizan los servidores públicos y cuáles son las obras o servicios que se priorizan son de interés para todos los ciudadanos, como tales tenemos el deber y el derecho de acceder a todo tipo de información pública.

Aterrizando a lo que concierne con la contratación pública según la Ley que lo regula determina los principios para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, en las que se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”; lo cual en concordancia con el “Art. 9 de los objetivos del Sistema consiste según el numeral 3 en el de garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública; y, según el numeral 10 está el de garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público.” (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, 2008). Los gobiernos autónomos descentralizados son los que serán responsables que esto se cumpla.

Cabe destacar que el acceso a la información pública se la puede ejercitar mediante acciones constitucionales a través de las garantías jurisdiccionales establecidas en la Constitución de la República y desarrollada en el Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Por su parte la Contraloría General de Estado entre sus funciones y atribuciones, además de las establecidas en la Constitución Política de la República, tendrá las siguientes, numeral: “4. Examinar y evaluar en términos de costo y tiempo, la legalidad, economía, efectividad, eficacia y transparencia, de la gestión pública”; en concordancia con el Art. 76 que determina de la obligación de remitir la información. (CONGRESO NACIONAL, 2002); aunque según la regulación en referencia la entrega de la información se la hace a la entidad de control y no a los ciudadanos.

## Resultados

Este apartado contiene la descripción de los hallazgos que la investigación arrojó como resultados de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en base su portal institucional, enfocándose a los datos y cifras correspondientes al Presupuesto Anual, Plan Anual de Inversiones (PAI), Plan Anual de Contrataciones (PAC), Plan Operativo Anual (POA), etcétera; sin dejar de lado otros aspectos relacionados con su gestión, lo que permite expandir el panorama a la comunidad, respecto a la información pública que presenta la institución como lo establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), siendo los siguientes:

### Acceso a la información pública

La institución desatiende el principio de Transparencia y restringe la aplicación del derecho de acceso a la información pública. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA, 2020)

### Plan estratégico institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha no cuenta con un Plan Estratégico Institucional. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA., 2020)

### Programas operativos, el Estatuto

## Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

Se evaluó las metas y los objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, se describió el Proceso de Gestión Estratégica, en el cual se nombra como responsable a la Prefecta. Esta unidad tiene como objetivo dirigir y coordinar los procesos institucionales y ejecutar las políticas emanadas por el Consejo Provincial, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, conforme lo determina la Constitución de la República y la ley, su indicador es el porcentaje de cumplimiento de los proyectos del POA de 2020 y en este documento se indica, que el 80% de los proyectos han sido ejecutados.

### El presupuesto anual

CÓDIGO	GRUPO PRESUPUESTARIO	MONTO	%
	<b>INGRESOS 2020</b>	<b>183.335.644,87</b>	<b>100,00%</b>
1	INGRESOS CORRIENTES	55.654.122,34	30,36%
2	INGRESOS DE CAPITAL	87.250.710,55	47,59%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	40.430.811,99	22,05%
	<b>GASTOS 2020</b>	<b>183.335.644,87</b>	<b>100,00%</b>
5	GASTOS CORRIENTES	33.949.109,59	18,52%
7	GASTOS DE INVERSION	139.888.696,91	76,30%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9.497.838,37	5,18%

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 13)

En relación al presupuesto anual que administra la institución el 2020, este tuvo un valor de \$183.335.644,87 y se detalló de forma diferenciada con ingresos corrientes y de inversión con un valor de \$55.959.583,83 y \$127.376.061,04 respectivamente; los gastos fueron de \$32.428.096,22 y \$150.907.548,65 en el mismo orden, montos que fueron financiados con fondos fiscales con un resultado operativo del 57,95% de gestión cumplida y financiamiento interno/externo con un resultado operativo del 118,47% de gestión cumplida. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA, 2020)

### Plan anual de inversiones

El monto del Plan Anual de Inversiones del Gobierno Provincial equivale \$100.000.000.00, los cuales estuvieron divididos en los diferentes programas y subprogramas a realizarse como la planificación del desarrollo, Pichincha conectada e informada, mejoramiento y mantenimiento vial, estudios de vías y puentes, entre otros.

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	100,000,000.00
21   PLANIFICACION DEL DESARROLLO	964,080.00
21   HERRAMIENTAS PARA LA PLANIFICACION	345,000.00
001   PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8,608.00
003   OBTENCION Y PROVISION DE INFORMACION CATASTRAL	5,000.00
058   CAMBIO INSTITUCIONAL	45,760.00
060   PLANIFICACION DEL TERRITORIO	8,608.00
128   SERVICIOS DEL SISTEMA DE INFORMACION TERRITORIAL PROVINCIAL (SITP)	50,124.00
707   ANALISIS DE RIESGO	26,900.00
31   FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	819,080.00
708   REESTRUCTURA INSTITUCIONAL	819,080.00
22   PICHINCHA CONECTADA E INTEGRADA	57,454,893.52
56   MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL	19,400,399.57
008   MEJORAMIENTO Y REHABILITACION VIAL	1,329,299.58
009   MANTENIMIENTO VIAL	656,153.70
014   BEDE MEJORAMIENTO VIAS PALMITORAMBA Y LA LOMA BLANCA NIEVES	145,556.27
021   VIA GUARAJA CRUZ EL CHONTAL (AD)	230,000.00
022   VIA CELUCA BUENOS AIRES (AD)	230,000.00
023   VIA LA MERCEZ TUMBACO (AD)	500,000.00
024   VIA JUAN MONTALVO - NEVADO CAYAMBE (AD)	250,000.00
026   VIA SAN JOSE DE MINAS - LIMITE PROVINCIAL CON IMBABURA (AD)	300,000.00
027   VIA A LAS LANGUINAS DE MOJANDA	300,000.00
028   PASO LATERAL CANTON PUERTO QUITO	150,000.00
029   VIA CANGAHUA - LARCACHACA	200,000.00
030   VIA LARCACHACA - OYACACHI	350,000.00
032   EJE ORIENTAL AMAGUANA - EL CHAUPÍ	350,000.00
033   VIA BUENA DE LOS VOLCANES CANTON RUMIÑAHUI	350,000.00
034   VIA NANEGALTO - NANEGAL	250,000.00
035   VIA LA VICTORIA - EL GUINCHÉ	1,000,000.00
036   VIA ALDASÍ - LA ESTACION	150,000.00
037   VIA EL TINGO - ALANGASÍ (CONTRATO)	700,000.00
038   VIA Y DE MINO - MINO (ADMINISTRACION DIRECTA)	300,000.00
039   VIA INTERCOMUNITARIA	100,000.00
040   VIA MARQUEZA DE SOLANDA PARROQUIA DE CONDOTO	250,000.00
041   AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE AL CENTRO DE FARMACIA EN RUMIÑAHUI	500,000.00
042   AMPLIACION Y MEJORAMIENTO VIAL ALGONCHO	100,000.00
043   MEJORAMIENTO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA CON BASES ESTABILIZADAS	700,000.00

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 216)

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	100,000,000.00
046   ADOQUINADO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA	850,000.00
050   PUENTE SOBRE EL RIO JORDÁN (CONTRATACION)	375,000.00
051   PUENTE BADIÉN SOBRE EL RIO PITZAMA (CONTRATACION)	76,000.00
053   PUENTE RUMIÑAHUI (CONTRATACION)	500,000.00
054   PUENTE SOBRE EL RIO INGA (CONTRATACION)	260,000.00
065   PUENTE BATERIA SOBRE EL RIO SAN ANTONIO VIA MINO - EL CINTO (CONTRATACION)	250,000.00
061   HIDROQUINOCIO	3,300,000.00
130   INVENTARIO DE MATERIALES	845,000.00
131   MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL (CONTRATADO)	250,000.00
132   REPOTENCIACION DE MAQUINARIA	2,733,584.22
133   IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PEAJE PASO LIBRE	500,000.00
97   ESTUDIOS DE VIAS Y PUENTES	769,238.81
039   ESTUDIOS DE VIAS	343,238.81
046   ESTUDIO DE LA VIA VIRGEN TOCACHI (CONTRATACION)	16,000.00
047   ESTUDIO DE LA VIA SAN JOSE ALTO (CONTRATACION)	30,000.00
048   CONTRATACION DEL EQUIPO DE TOPOGRAFIA (CONTRATACION)	30,000.00
049   DISEÑO GEOMETRICO DE VARIAS VIAS DE LA PROVINCIA (CONTRATACION)	150,000.00
072   ESTUDIO DEL PUENTE SOBRE EL RIO BANGUERA (CONTRATACION)	50,000.00
073   ESTUDIO DEL PUENTE SOBRE EL RIO SILANCHÉ (CONTRATACION)	50,000.00
074   ESTUDIO DEL PUENTE SOBRE EL RIO BIRAYO (CONTRATACION)	50,000.00
095   ESTUDIO DEL PUENTE SOBRE EL RIO PITZAMA (CONTRATACION)	35,000.00
098   ESTUDIO DEL PUENTE EN EL SECTOR MOURICO (CONTRATACION)	25,000.00
86   CONSTRUCCION DE PUENTES EN PARROQUIAS	437,811.02
025   CONSTRUCCION DE PUENTES	437,811.02
10   EJECUCION PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II	16,436,250.60
037   EJECUCION PLAN VIAL VALLE DE LOS CHILLOS FASE II	16,436,250.60
22   AMPLIACION Y MANTENIMIENTO VIAL	23,767,384.91
047   AMPLIACION ALDASÍ SANTO DOMINGO	8,933,697.02
089   EMERGENCIA VIA ALDASÍ SANTO DOMINGO	54,999,687.89
23   MONITOREO ECUENCA E REGISTRO DE LAS VIAS CON PEAJES	1,426,007.49
052   MANTENIMIENTO DE VIAS CON PEAJES	533,589.00
055   AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI	208,980.00
056   ESTUDIOS, AMPLIACION Y CONSTRUCCION	877,418.72
057   GESTION OPERACIONAL	45,000.00
071   ESTUDIOS, AMPLIACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REMODELACION	862,266.78
32   FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	170,240.00
062   FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION	170,240.00
704   FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	712,126.74
23   PICHINCHA VERDE Y SUSTENTABLE	556,000.00
12   CALIDAD AMBIENTAL	45,909.50
038   FORTALECIMIENTO DE CALIDAD (AAJ), CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	45,909.50

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 217)

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	100,000,000.00
19   PATRIMONIO NATURAL	466,096.50
079   CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	266,847.33
082   GESTION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	219,249.38
24   AGUA PARA LA VIDA Y LA PRODUCCION	13,897,211.27
26   MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	4,218,530.01
101   MEJORAMIENTO SISTEMAS DE RIEGO	72,835.34
109   TECNIFICACION DE RIEGO	23,788.23
104   MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO	217,560.02
137   REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	2,630,385.52
138   TECNIFICACION DE RIEGO A NIVEL PARCELARIO	665,000.00
139   EXPANSION DE SISTEMAS DE RIEGO E INTEGRACION A LA PRODUCCION	600,000.00
28   TERMINACION DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	9,677,641.26
123   CONSTRUCCION Y TERMINACION OBRAS CANAL RIEGO TABACUNDO	1,918,840.09
703   CANALES TERCIARIOS CANAL DE RIEGO TABACUNDO	5,387,555.34
712   OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	2,321,305.83
25   FOMENTO PRODUCTIVO	2,686,966.84
86   INVESTIGACION DE MERCADOS Y COMERCIO	666,819.25
080   CENTRO DE CAPACITACION TEXTIL CARAPUNGO	16,855.25
085   PUERTO SECO	500,000.00
142   PROMOCION Y RUEDAS DE NEGOCIOS	170,000.00
97   DIALOGO CONSTRUCCION Y APROVECHAMIENTO	54,120.00
095   IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y LOGISTICA	25,000.00
100   PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE SECTORES PRODUCTIVOS DE PICHINCHA	31,120.00
39   EMPAQUEMIENTOS	2,100.00
401   PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PRIORIZADOS DE PICHINCHA	2,100.00
40   MEJORAMIENTO CONTINUO TRANSFERENCIA TECNOLOGIA BUENAS PRACTICAS MANEJO	435,913.89
109   VIVERO SAN ANTONIO	50,000.00
163   FORTALECIMIENTO CENTROS DE INNOVACION ALIMENTOS Y BEBIDAS	913.89
176   LABORATORIOS PARA MEJORA GENETICA Y CALIDAD	80,000.00
180   ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRODUCCION	85,000.00
189   CERTIFICACIONES DE CALIDAD	230,000.00
41   COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO	818,523.10
166   COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO	12,829.10
169   ACCESO A LA COMERCIALIZACION	204,300.00
170   ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRODUCCION	442,000.00
178   IMPLEMENTACION DE CENTROS DE COMERCIALIZACION DE SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	160,200.00
179   APOYO A LAS FINANZAS POPULARES	20,000.00
179   APOYO A LAS FINANZAS POPULARES	20,000.00
44   APOYO AL EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES Y COMUNIDADES	669,044.60
177   REPOTENCIACION DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	269,046.85

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 218)

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	100,000,000.00
185   FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTION Y MEJORAMIENTO P.M.T.	163,617.76
186   INNOVACION PRODUCTIVA Y AMPLIACION DE MERCADO	236,349.96
26   PICHINCHA INTEGRADA AL MUNDO	88,000.00
92   INTERNACIONALIZACION Y APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE PICHINCHA	88,000.00
478   PLAN DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	88,000.00
27   PICHINCHA TERRITORIO GARANTE DE DERECHOS	8,824,927.48
47   ATENCION DE DERECHOS DE GRUPOS PRIORIZADOS	857,794.04
207   COMBATE A LA VIOLENCIA DE GENERO	750,000.00
213   PICHINCHA LIBRE DE VIOLENCIA	107,794.04
49   ACCION Y INCLUSION MOVILIDAD HUMANA	200,000.00
234   ACCION Y INCLUSION A PERSONAS EN SITUACION DE MOVILIDAD HUMANA	200,000.00
50   PROTECCION INTEGRAL	4,581,580.49
208   CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	354,550.96
210   JOVENES VERANO 2020	85,000.00
211   ENCUENTRO DE SABERES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CULTURA DE PAZ	40,000.00
212   LENGUA DE SEÑAS	85,000.00
230   CONVENIO MRES DIRECCION DISTRITAL QUITO SUR	2,088,746.60
231   CONVENIO MRES DIRECCION DISTRITAL QUITO NOROCCIDENTE	1,583,178.55
232   CONVENIO MRES DIRECCION DISTRITAL RUMIÑAHUI	208,866.48
233   CONVENIO MRES DIRECCION DISTRITAL QUITO CENTRO	132,513.14
234   POBLACION ADULTA MAYOR GERONTOLOGIA	7,000.00
239   ATENCION INTEGRAL GERONTOLOGIA	16,306.36
54   PICHINCHA SANA Y SALUDABLE	2,066,000.00
257   PICHINCHA SANA Y SALUDABLE	2,000,000.00
55   INCLUSION DIGITAL	320,913.15
308   ESTUDIO, DISEÑO Y EJECUCION DE OBRAS	61,863.20
308   CONSTRUCCION DEL CENTRO TECNOLÓGICO COMUNITARIO DEL RECINTO SIMÓN BOLÍVAR	59,289.95
75   PICHINCHA TIERRA DE CAMPEONES	300,000.00
428   PICHINCHA TIERRA DE CAMPEONES, DEPORTE PARA TODOS, ESCUELAS DEPORTIVAS (FÚTBOL, BASKET, ATLETISMO, ACCIONAMIENTO FISICO Y FORTIFICACION DEL GRUPO)	252,870.00
664   FORMACION ESPECIAL DE TALENTO DEPORTIVOS	97,130.00
85   VIVIENDA SOLIDARIA	465,000.00
454   PROGRAMA DE VIVIENDA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS II	66,000.00
455   PROGRAMA DE VIVIENDA PUERTO QUITO	66,000.00
469   PROGRAMA DE VIVIENDA TOCACHI	66,000.00
480   PROGRAMA DE VIVIENDA SAN JOSE DE MINAS	66,000.00
546   PROGRAMA DE VIVIENDA ALDASÍ	66,000.00
547   PROGRAMA DE VIVIENDA ALDASÍ	66,000.00
646   PROGRAMA DE VIVIENDA ATAHUALPA	66,000.00
667   PROGRAMA DE VIVIENDA CUITUGUARIJA	45,000.00
86   MEDIACION DE CONFLICTOS	250,000.00

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 219)

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	100,000,000.00
665   GESTIÓN DE MEDIACIÓN	250,000.00
<b>68   GESTIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSPARENTE</b>	<b>10,789,985.84</b>
<b>58   PRESUPUESTOS PARTICIPACIÓN Y COGESTIÓN</b>	<b>9,870,037.04</b>
558   PARROQUIA ALANGARÍ	229,560.95
551   PARROQUIA AMAGUÑA	283,422.03
552   PARROQUIA ATAHUALPA	77,081.68
553   PARROQUIA CALACALÍ	159,914.82
554   PARROQUIA CALDÓN	509,640.29
555   PARROQUIA CHAVIPIRAMBA	153,719.04
556   PARROQUIA CHICA	175,704.16
557   PARROQUIA COCOCOTO	239,747.53
558   PARROQUIA CUMBAYÁ	267,701.63
559   PARROQUIA EL OLINCHIÉ	232,438.84
560   PARROQUIA GUARALEA	155,045.48
561   PARROQUIA GUANGUPECO	143,203.44
562   PARROQUIA GUAYLLABAMBA	222,299.84
563   PARROQUIA LA MERCEZ	182,417.06
564   PARROQUIA LLANO CHICO	159,951.64
565   PARROQUIA LLDA	149,710.00
567   PARROQUIA NAYÓN	211,872.30
568   PARROQUIA PACTO	165,143.64
569   PARROQUIA PIPO	156,349.66
570   PARROQUIA PINTAG	190,442.44
571   PARROQUIA POMASQUI	159,579.30
572   PARROQUIA PUELLARO	86,621.54
573   PARROQUIA PUEMBO	206,329.24
574   PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA	117,690.12
575   PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS	180,983.22
576   PARROQUIA TABABELA	159,325.28
577   PARROQUIA TUMBACO	321,311.77
578   PARROQUIA DE ZAMBIZA	168,830.28
579   PARROQUIA ASCATZUBI	164,518.50
580   PARROQUIA CANGARUA	213,034.28
581   PARROQUIA OLAMEDO	176,614.28
582   PARROQUIA OTÓN	155,019.77
583   PARROQUIA SANTA ROSA DE CUZUBAMBA	164,464.62
584   PARROQUIA ALOAG	90,938.64
585   PARROQUIA ALOAGI	174,889.63
586   PARROQUIA CUTUGUARI	184,299.05
587   PARROQUIA EL CHALPI	100,365.52
588   PARROQUIA MANUEL CORNEJO ASTORGA	85,756.79

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 220)

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	100,000,000.00
589   PARROQUIA TAMBILLO	171,420.58
590   PARROQUIA UYUMBICO	159,773.16
591   PARROQUIA LA ESPERANZA	154,352.28
592   PARROQUIA MALCHINGUÍ	143,638.28
593   PARROQUIA TOCACACHI	143,004.28
594   PARROQUIA TURGACHI	173,392.83
595   PARROQUIA COTOCHCHA	159,572.28
596   CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	83,727.14
597   PARROQUIA DE MINDO	77,637.14
598   CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO	83,057.34
599   CANTÓN PUERTO QUITO	97,657.14
600   PARROQUIA SAN JOSÉ DE AYORA	164,114.28
601   PARROQUIA YARUQUI	194,320.32
602   PARROQUIA NANEGALITO	137,393.36
603   PARROQUIA NANEGAL	160,114.28
604   PARROQUIA NOVO	154,114.28
605   PARROQUIA RUMIPAMBA	259,486.28
617   PARROQUIA PERUCHO	218,114.28
<b>69   PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>405,548.60</b>
297   PICHINCHA HISTORIA Y MEMORIA (BICENTENARIO)	100,000.00
298   SISTEMA DE SATISFACCIÓN PROVINCIAL	100,000.00
606   DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES	25,000.00
607   FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL	114,048.80
681   FÁBRICA DE ADORNOS	100,000.00
<b>70   INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GADPP RADIO UNIVERSAL</b>	<b>400,000.00</b>
682   PRODUCTOS COMERCIALES	400,000.00
<b>30   FOMENTO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL</b>	<b>310,000.00</b>
<b>71   INNOVACIÓN E TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL</b>	<b>310,000.00</b>
406   ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN GRANJA DEMOSTRATIVA EL EDÉN Y SANTA ELENA	30,000.00
418   GESTIÓN DE FUNDAMENTOS DE CENTRAL DEL BAMBÚ ANDAS	30,000.00
419   GESTIÓN DE FUNDAMENTOS DE CENTRO PSICOCOLA NANEGAL	40,000.00
423   GESTIÓN DE FUNDAMENTOS DE CITT SAN MARCOS	150,000.00
<b>31   PICHINCHA INNOVA</b>	<b>687,874.66</b>
<b>72   ACCIONES PARA LA INNOVACIÓN</b>	<b>687,874.66</b>
433   CENTRO DE GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO (CEVAS) I	490,000.00
441   FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO GADPP	212,874.66
706   INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS	85,000.00
<b>32   PICHINCHA INTERCULTURAL Y DIVERSA</b>	<b>1,859,188.26</b>
78   IDENTIDAD PICHINCHA	360,430.25
435   IDENTIDAD PICHINCHA	300,470.25
36   CULTURA PARA TODOS	654,548.00

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 221)

PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS	100,000,000.00
442   PATROCINIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	232,500.00
443   PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DEL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DE LAS DIVERSAS IDENTIDADES SOCIOCULTURALES	125,000.00
444   FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE MÚSICA DEL GADPP	45,000.00
446   PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD	72,168.00
671   GALERÍA ABIERTA GENERAL RUMIÑAHUI	14,000.00
673   PINTA EN TU PARROQUIA	35,000.00
677   BANDAS DE PAZ	130,000.00
<b>81   PLAZA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>1,000,000.00</b>
447   PLAZA DE LA REPÚBLICA	1,000,000.00
<b>83   FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS SECRETARÍAS SECTORIALES</b>	<b>481,579.84</b>
<b>98   ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DESCONCENTRADA DE PUERTO QUITO Y PISA</b>	<b>159,221.24</b>
701   DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GADPP EN LOS CANTONES PUERTO QUITO, PEDRO VICENTE MALDONADO Y SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	159,221.24
<b>96   ACCIONES DE LA SECRETARÍA COORDINADORA CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO</b>	<b>322,154.79</b>
125   TECNIFICACIÓN EN AGUA DE RIEGO, PARA EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL CANAL DE RIEGO CAYAMBE PEDRO MONCAYO	250,000.00
501   GOBERNANZA Y GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA	72,154.79
<b>94   DESCUBRE LA MAGIA DE PICHINCHA</b>	<b>1,346,500.00</b>
<b>88   DESARROLLO TURÍSTICO PRODUCTIVO</b>	<b>1,000,000.00</b>
126   FOMENTO TURÍSTICO	440,885.60
129   FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	37,514.40
709   PICHINCHA AL AIRE LIBRE	247,500.00
730   CIRCUITOS	235,000.00
731   PLAN Y ESTUDIOS	39,000.00
<b>89   PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI</b>	<b>331,500.00</b>
461   RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COCHASQUI	61,000.00
637   MANTENIMIENTO DEL ÁREA MONUMENTAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO COCHASQUI	270,500.00
<b>90   PARQUE JERUSALEM</b>	<b>65,000.00</b>
465   BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	45,000.00
470   PROMOCIÓN PARQUE RECREACIONAL BOSQUE PROTECTOR JERUSALEM	20,000.00

Fuente: Proforma presupuestaria 2020 “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha” (pág. 222)

### Plan anual de contrataciones

Se revisó el Plan Anual de Contratación (PAC), y en la rendición de cuentas el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha reporto lo siguiente:

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**  
PREFECTURA DE PICHINCHA

EN SUJECIÓN A LA NORMATIVA MENCIONADA, DURANTE EL PERIODO 2020 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA REALIZÓ LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL SIGUIENTE DETALLE:

Tipo de contratación	ESTADO ACTUAL				Link al medio de verificación publicado en la página Web de la Institución
	Adjudicados		Finalizados		
	No. total	Valor total	No. total	Valor total	
Infima cuantía	235	\$1.034.269,74	235	\$1.034.269,74	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020">https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020</a>
Publicación	6	\$8.527.721,39	0	\$0,00	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020">https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020</a>
Licitación	2	\$5.342.398,48			<a href="https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020">https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020</a>
Subasta Electrónica	59	\$3.310.046,35			Búsqueda de Microsoft (Alt+Q) Simplemente comience a escribir aquí para tener las características al alcance de su mano y obtener ayuda.
Procesos de declaración de emergencia	13	\$190.740,96			Más información
Concurso Público					
Contratación directa	11	\$160.551,65	1	\$10.000,00	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020">https://www.pichincha.gob.ec/tra/naprovincia/transparencia-2020</a>

Fuente: Rendición de cuentas 2020 “Prefectura de Pichincha” (pág. 285)

286 **RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**  
PREFECTURA DE PICHINCHA

Tipo de contratación	ESTADO ACTUAL				Link al medio de verificación publicado en la página Web de la Institución
	Adjudicados		Finalizados		
	No. total	Valor total	No. total	Valor total	
Menor cuantía	7	\$131.400,71	0	\$0,00	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020">https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020</a>
Lista corta	1	\$335.915,52	0	\$0,00	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020">https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020</a>
Producción Nacional	3	\$0,00	3	\$0,00	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020">https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020</a>
Terminación unilateral					
Consultoría	12	\$496.467,17	1	\$10.000,00	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020">https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020</a>
Régimen Especial	10	\$813.108,72	1	\$20.800,00	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020">https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020</a>
Catálogo Electrónico	160	\$797.057,55	160	\$797.057,55	<a href="https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020">https://www.pichincha.gob.ec/ta/supervision/transparente-2020</a>
Contratación					
Contratación integral por precio fijo					
Ferías inclusivas					
Otras					

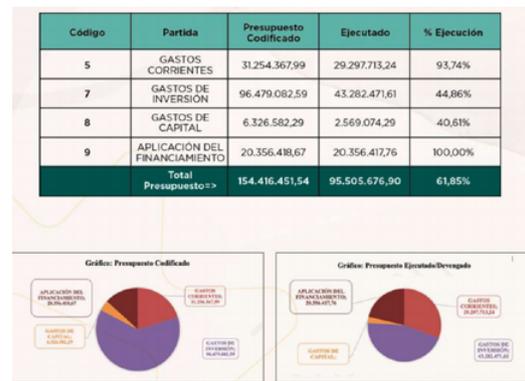
Fuente: Rendición de cuentas 2020 “Prefectura de Pichincha” (pág. 285)

### Procesos de contratación pública

Como se visualiza en los gráficos que anteceden, podemos verificar el levantamiento y ejecución de 235 ínfimas cuantías en estado finalizadas por un valor de \$ 1.034.269,74; procesos especiales de publicación levantamiento 6, ejecutados 0; licitaciones levantadas 2, ejecutados 0; subastas inversas electrónicas 59, ejecutadas y en estado finalizadas 3, por un valor de \$ 45.655,12; procesos de declaratoria de emergencia levantados 13, ejecutados 0, Evidenciando que el GADPP en pleno estado de excepción por emergencia sanitaria “COVID-19”, no ejecuto procesos de contratación pública; contratación directa 11 procesos levantados y ejecutado 1 en estado de finalizado por un valor de \$ 10.000,00; menor cuantía 7 procesos levantados y 0ejecutados; lista corta 1 proceso levantado sin ejecución; producción nacional 3 procesos levantados y ejecutados sin valor específico; consultoría 12 procesos levantados y 1 proceso ejecutado y en estado finalizado por el valor de \$10.000,00; régimen especial 10 procesos levantados y 1 procesos ejecutado y en estado finalizado por el valor de \$ 20.800,00; y, catálogo electrónico 160 procesos levantados y ejecutados, en estado finalizados por un valor de \$ 797.057,55. Dando un valor total de ejecución \$ 1.917.782,41.

### Ejecución del presupuesto

Dentro de los conceptos manejados por el Ministerio de Finanzas, presupuesto inicial, presupuesto codificado y presupuesto devengado y ejecutado, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, realiza la siguiente presentación de ejecución:



Fuente: Rendición de cuentas 2020 “Prefectura de Pichincha” (pág. 274)

Concluyendo así que la ejecución presupuestaria en el año 2020 fue del 61.85%, del total de los recursos presupuestados.

### Manual de procesos de contratación pública

El Gobierno Provincial no tuvo un lineamiento o manual de procesos de contratación pública. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA., 2020)

A partir del estudio realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, hemos observado la inexistencia de lineamientos generales o un manual de gestión en la contratación pública, por lo que este podría ser una de las causas que origina los males que se están viviendo hoy por hoy en el gobierno, entre otros, como la debida implementación de buenas prácticas aplicadas a la contratación pública, capacitaciones a los funcionarios y ciudadanos sobre políticas públicas.

## Transparencia

La información detallada en las secciones de transparencia no es actualizada por completo. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA, 2020)

Los datos que la institución ofrece son confusos, pues no corresponden a los meses que se seleccionan en el portal web. (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA, 2020)

El artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que *“Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado [...] difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada...”* (CONGRESO NACIONAL, 2004)

## Rendición de cuentas

La Covid-19 no es el único virus que ataca al país. La corrupción es un mal que no ha respetado, ni siquiera, la emergencia sanitaria por la pandemia.

El caso que encendió las alarmas se presentó el pasado 28 de marzo del año 2020, cuando autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) reconocieron que iban a adjudicarse un contrato de adquisición de mascarillas en \$12 por unidad, cuando su precio comercial es de \$4. A partir de esto se ha desencadenado una ola de corrupción, a continuación, hablaremos de los casos en proceso:

La Fiscalía de Ecuador reportó la práctica de allanamientos y detenciones más el inicio de nuevas investigaciones a hospitales públicos y ministerios por compras con sobreprecio y redes de corrupción en medio de la emergencia sanitaria creada por el coronavirus.

El denominador común de los reportes de la Fiscalía es la compra a precios fuera del mercado de insumos y equipos médicos en los hospitales, así como kits de alimentos para los sectores vulnerables.

Más de diez hospitales públicos son investigados por la Fiscalía por el presunto delito de peculado en diferentes ciudades.

El organismo judicial informó que se ha registrado la compra de equipos sanitarios, mascarillas, fundas de embalaje de cuerpos, insumos de bioseguridad para el personal médico, entre otros artículos necesarios para enfrentar la pandemia.

La Fiscal General del Estado ordenó el allanamiento a las oficinas del Servicio de Gestión de Riesgos debido a denuncias por presunto sobreprecio en la compra de 7.000 kits de alimentos durante la emergencia sanitaria. Los kits habrían tenido un precio referencial de US\$ 86 y habrían sido adquiridos en US\$ 150 cada uno.

Según la Fiscalía, el contrato por US\$ 1.055.740 habría sido firmado por la secretaria de Gestión de Riesgos, Alexandra Ocles, quien rechazó estas denuncias y las calificó de “mentira” porque buscan “desequilibrar el trabajo del gobierno” De acuerdo a la misma, el proceso de adquisición de los kits se hizo de forma transparente y bajo estándares de calidad, embalaje, conservación y transportación de cada kit. Agregó que el contrato no ha sido cancelado y que tampoco se han recibido los productos.

En otro tema, el ministro de Economía, Richard Martínez, informó que se dio “un contundente golpe a la corrupción”, luego de que la Fiscalía reportó la realización de 11 allanamientos en tres ciudades para combatir a una presunta red de extorsión que, para la institución judicial, “opera en contubernio con funcionarios desde el interior de algunas instituciones públicas incluida la cartera de Finanzas”.

El organismo judicial indicó que los funcionarios obtenían información sobre facturas que estaban próximas a pagarse y pedían a cambio pagos de dinero para dar información de los cobros a los beneficiarios.

El presidente del Ecuador Lenín Moreno, en cadena nacional advirtió que su gobierno será “implacable contra la corrupción” y que se deberá hacer justicia “caiga quien caiga” además dijo que “quien se enriquece con el dinero del pueblo es un corrupto, pero quien lo hace a costa del dolor ajeno, en momentos de emergencia como éste es un miserable”.

### Conclusiones

El acceso a la información pública es un derecho que todo ciudadano y ciudadana tiene para ejercer el control social en la administración de los recursos públicos.

La normativa jurídica que garantiza la participación ciudadana y el acceso a la información pública para permitir que los ciudadanos puedan ejercer el control social en la gestión de las entidades públicas debe ser de aplicación obligatoria de sus representantes legales y sus subordinados quienes deben tener conocimiento de sus responsabilidades en la gestión pública.

La página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha si bien contiene cierta información debe ser completa y disponible para la ciudadanía siendo esta de responsabilidad del titular de la entidad o su representante legal en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso al Información Pública.

Con el proyecto de “Proyecto de implementación de estrategias para la transparencia y anticorrupción en el GAD Provincial de Pichincha; GAD Metropolitano de Quito y sus GADs parroquiales rurales 2020–2021” se verificó que los datos y cifras que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha acerca de la gestión provincial cumple solo en cierto porcentaje el principio de

transparencia, otorgando cierta información que resulta ser bastante restringida y no cumple con el principio de la transparencia.

La ciudadanía que no tenga acceso a la información pública, documentos y datos que forman parte de los procesos de contratación pública al no estar a su alcance tiene la opción de ejercitar acciones constitucionales a través de las garantías jurisdiccionales establecidas en la Constitución de la República y desarrollada en el Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

### Referencias bibliográficas

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL ECUADOR. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA*. MONTECRISTI: LEXIS.

ASAMBLEA NACIONAL. (2010). *CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONNOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN*. QUITO: LEXIS.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (2008). *LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA*. Montecristi: Lexis.

CONGRESO NACIONAL. (2002). *LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*. Quito: Lexis.

CONGRESO NACIONAL. (2004). *LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*. Quito: Lexis.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. (10 de Juli de 2020). ACTA CONSTITUTIVA DE OBSERVATORIO CIUDADANO. Quito.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA. (julio de 2020). [https://www.pichincha.gob.ec/images/xvillamarin/lotaip/2020/lit\\_g/g\\_presupuesto\\_de\\_la\\_institucion\\_julio\\_2020.pdf](https://www.pichincha.gob.ec/images/xvillamarin/lotaip/2020/lit_g/g_presupuesto_de_la_institucion_julio_2020.pdf). Obtenido de [https://www.pichincha.gob.ec/images/xvillamarin/lotaip/2020/lit\\_g/g\\_presupuesto\\_de\\_la\\_institucion\\_julio\\_2020.pdf](https://www.pichincha.gob.ec/images/xvillamarin/lotaip/2020/lit_g/g_presupuesto_de_la_institucion_julio_2020.pdf).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE PICHINCHA. (julio de 2020). <https://www.pichincha.gob.ec/transparencia/transparencia-2020>. Obtenido de <https://www.pichincha.gob.ec/transparencia/transparencia-2020>.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA. (Julio de 2020). <https://www.pichincha.gob.ec/transparencia/transparencia-2020>. Obtenido de <https://www.pichincha.gob.ec/transparencia/transparencia-2020>.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA. (Julio de 2020). [http://sitp.pichincha.gob.ec/repositorio/disenio\\_paginas/archivos/](http://sitp.pichincha.gob.ec/repositorio/disenio_paginas/archivos/). Obtenido de [http://sitp.pichincha.gob.ec/repositorio/disenio\\_paginas/archivos/](http://sitp.pichincha.gob.ec/repositorio/disenio_paginas/archivos/).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA. (Julio de 2020). <https://www.pichincha.gob.ec/la-institucion/gestion>. Obtenido de <https://www.pichincha.gob.ec/la-institucion/gestion>.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMERICA. (21 de Agosto de 2020). RESOLUCIÓN No. SE-02-006-CSU-2020. Ambato.